



RESOLUCION - R - N° 330 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 AGO. 1991

Expte. N° 721/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de la suma de australes doce millones ciento treinta y tres mil (A 12.133.000,00), efectuada al Lic. Adelqui Ocaranza, mediante la cuenta Fondo Permanente de Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a solventar el pago de viáticos, pasajes y demás gastos realizados por docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, con motivo de su asistencia y participación del "2º Curso del NOA sobre Ordenación de Cuencas Hídricas", realizado en San Salvador de Jujuy desde el 1º al 26 de Abril del corriente año;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por A 12.516.600,00, debiéndose reintegrar al Lic. Ocaranza la diferencia producida, la que asciende a A 383.600;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, por australes doce millones quinientos dieciseis mil seiscientos (A 12.516.600,00), correspondiente al viaje realizado a la ciudad de San Salvador de Jujuy, a fin de participar del "2º Curso del NOA sobre Ordenación de Cuencas Hídricas".

ARTICULO 2º.- Reintegrar la suma de A 12.133.000,00 a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado y liquidar a favor del Lic. Adelqui OCARANZA la suma de A 383.600, correspondiente a excedente de gastos, con imputación a las siguientes partidas del Programa 580, del Presupuesto por el corriente ejercicio:

12-1210-202:	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS ....A	676.000.-
12-1210-205:	PAPEL CARTON E IMPRESOS .....A	580.000.-
	TRANSPORTE.....a	1.256.000.-

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 721/90

TRANSPORTE.....	A	1.256.000.-
12-1220-227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE.....	A	924.000.-
12-1220-237: VIATICOS Y MOVILIDAD.....	A	10.336.600.-
		-----
	A	12.516.600.-
		-----

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 330 - 91